



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Septiembre trece (13) de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo singular
Asunto: Auto reconoce personería
Radicado: 63.190.40.89.001.2022.00042.00
Ejecutante: Doriel Restrepo Parra
Ejecutado: Ezequiel Henao Sepúlveda
Sustanciación: No. 281

En atención al memorial allegado, este despacho ordena reconocer personería para actuar a favor de la parte ejecutada al abogado Andrés Felipe Correa Vélez, C.C. 1.094.931.406, T.P. 305.312, en los términos del poder conferido.

Téngase como correo electrónico para efectos de notificaciones notificaciones@integraljuridico.com. Por secretaría compártasele el link para revisión digital del expediente al mencionado abogado.

Se advierte al profesional del derecho que el día 7 de septiembre de 2022, se notificó al señor Ezequiel Henao Sepúlveda, en calidad de ejecutado del contenido del auto del 22 de marzo de 2022 por medio del cual se libró mandamiento ejecutivo dentro del proceso de la referencia. Así mismo, se le hizo entrega física de la demanda con sus respectivos anexos y el auto que libra mandamiento de pago; por lo que los términos de contestación de la demanda están corriendo.

Notifíquese y Cúmplase

JENNIFFER GONZÁLEZ BOTACHE

Jueza

Firmado Por:
Jenniffer Yorlady Gonzalez Botache
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **831d265a12d41353a2b24398e93e61e3a008bd465c27569f539cf6607ecba872**

Documento generado en 13/09/2022 02:46:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>